

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO CINCUENTA YTRES

En Quito, D. M el día 23 de noviembre de 2011, siendo las 10h20 en el salón de sesiones de la Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaría que constate el Quórum. Secretaría verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Abdalá Bucaram, Leandro Cadena, Maruja Jaramillo, Celso Maldonado, Fernando Romo, Carlos Velasco y Víctor Quirola, quien actúa como Presidente.

Actúa como secretario el abogado Alexis Noboa Arregui designado para esas funciones.

1. Conocimiento de la resolución del Consejo de Administración Legislativa, comunicada con memorando No. SAN-2011-2104, con la que se califica el Proyecto de Ley de Protección para el Paciente con Epilepsia, para que sea tramitado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud;
2. Conocimiento de la resolución del Consejo de Administración Legislativa, comunicada con memorando No. SAN- 2011-2108, con la que se califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, para que sea tramitado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud
3. Organización del taller de trabajo sobre el Proyecto de Ley de Práctica Intercultural en el Sistema Nacional de Salud.

El orden del día es puesto a conocimiento del los señores asambleístas y es aprobado por unanimidad de los presentes.

El señor Presidente solicita a secretaria que se dé lectura del memorando No. SAN-2011-2104, de 08 de noviembre de 2011, el Secretario da lectura integra del documento, copia del cual se agrega a la presente acta como documento adjunto.

Toma la palabra el señor Presidente y menciona que lo que pretende este Proyecto es darle una cobertura transversal similar a la que se pretende dar con la Ley de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, comenta que en la línea de trabajo que ha tenido la Comisión, la propuesta sería incluir el ese Proyecto de Ley a este tipo de enfermedades como una condición discapacitante y evitar la dispersión de la legislación en salud.

El señor Presidente concede la palabra al asambleísta doctor Carlos Velasco quien comenta que si discutimos este Proyecto de Ley, se deberían discutir Proyectos de Ley de todas las enfermedades, y comenta que eso es absolutamente peligroso para la Comisión, y para la propia Asamblea; lo que él considera es consultarle al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuáles son los programas que se están llevando a cabo al respecto de esta enfermedad.

El señor Presidente toma nota de la solicitud del asambleísta Carlos Velasco, y además comenta la necesidad de invitar al asambleísta Francisco Ulloa y al doctor Galo Pesántez para que expongan sus principales puntos al respecto de este Proyecto de Ley.

La asambleísta Maruja Jaramillo, comenta que concuerda con la necesidad de invitar al doctor Pesántez, pues es un experto que ha dado varias luces al respecto en la Comisión Especializada Ocasional para tratar el Proyecto de Ley de las Personas con Discapacidad.

El asambleísta Fernando Romo comenta que, tomando en cuenta que la mayoría de los miembros de la Comisión del Derecho a la Salud pertenecen a la Comisión Especializada Ocasional para tratar el Proyecto de Ley de las Personas con Discapacidad, busquen incluir el tratamiento de esta y otras enfermedades que se presentan como condición discapacitante en el Proyecto de Ley de la materia.

El señor Presidente agradece las intervenciones y solicita que por Secretaría se de lectura del segundo punto del orden del día que es el siguiente:

2.- Conocimiento de la resolución del Consejo de Administración Legislativa, comunicada con memorando No. SAN- 2011-2108, con la que se califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, para que sea tramitado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud

El señor Secretario da lectura íntegra del memorando No. SAN- 2011-2108, suscrito por el señor Secretario General, copia del cual se agrega a la presente acta como documento adjunto.

Posteriormente, el Secretario da lectura del memorando No. 013-CEPDS-AN-2011 a través del cual, el señor Presidente de la Comisión pone en conocimiento del Consejo de Administración Legislativa su solicitud de revisión de la calificación del Proyecto debido a la improcedencia del mismo por pretender reforma y derogar normas legales que se

encuentra ya derogadas, copia del cual se adjunta a la presente acta como documento adjunto.

El señor Presidente solicita a Secretaría que se de lectura de la resolución del Consejo de Administración Legislativa de fecha 16 de noviembre, comunicada con memorando No. , SAN-2011-2200, con la que se responde el memorando No. 013-CEPDS-AN-2011, en la que se dispone a la Comisión, que en función de lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presente para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, en el que se podrán incluir los señalamientos del memorando No. 013-CEPDS-AN-2011, copia de dicha resolución se agrega a la presente acta como documento adjunto.

El señor Presidente indica que las comunicaciones leídas se explican por sí solas y considera que en este caso, lo que procede es realizar es el informe con la recomendación de archivo del Proyecto.

Posteriormente, se solicita que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día, que es el siguiente:

3.-Organización del taller de trabajo sobre el Proyecto de Ley de Práctica Intercultural en el Sistema Nacional de Salud

Por Secretaría se indica que en los curules de cada uno de los asambleístas se encuentra un borrador de propuesta de agenda para realizar este taller, copia de la cual, se agrega a la presente acta como documento adjunto.

El señor Presidente comenta que han estado presentes en la Comisión la asambleísta Lourdes Tibán y los representantes técnicos del Ministerio de Salud pública y que en esa sesión se acordó realizar un taller de asesores para poder darle una revisión más exhaustiva al proyecto.

La asambleísta Maruja Jaramillo comenta que ella considera necesaria la presencia de los señores asambleístas en el desarrollo de ese taller, para poder contar con los criterios definitivos de los miembros de la Comisión y solicita que se revea la fecha para realizar el mencionado taller, y que se lo realice el día 30 de noviembre de 2011 propuesta con la que los demás miembros están de acuerdo.

Toma la palabra el asambleísta Carlos Velasco y menciona que cuando se desarrolla legislación en el sentido que manifiesta el Proyecto de Ley se está frente a una concepción etnocentrista de la salud.

El segundo señalamiento que realiza es que el Ministerio de Salud Pública continúa realizando estas prácticas en distintos centros y lo han realizado con el marco jurídico existente.

Posteriormente, el señor Presidente concede la palabra al asambleísta Celso Maldonado, y comenta que en Ótavaló ya se está llevando a cabo el tema del parto intercultural, que está debidamente normado, comenta que probablemente no se está desarrollando en otras provincias y lo importante sería reforzar en esas provincias, y comenta que en una primera instancia tampoco está de acuerdo con llevar a cabo el proceso de elaboración de un nuevo Proyecto de Ley, tomando en cuenta que ya está legislado en otros cuerpos legales.

La asambleísta Falconí, comenta que ella considera necesario invitar a la nueva Ministra de Coordinación social, la doctora Doris Solíz, para que presente ante la Comisión los lineamientos de su futura gestión.

Por otro lado, comenta su preocupación frente a la problemática de la compra de renuncias de manera obligatoria, por lo que solicita al presidente, siempre y cuando hay el apoyo de la Comisión, solicitar la nómina de los funcionarios a quienes se les ha comprado la renuncia, para poder evaluar dichas acciones.

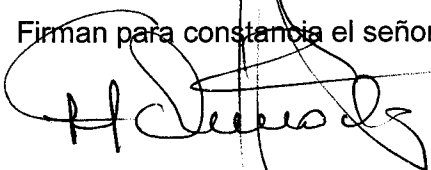
Toma la palabra el señor Presidente y comenta que se ha solicitado esa información al señor Ministro, y comenta que él considera que sean deslizados errores involuntarios en cuanto a la notificación del cese de funciones.

El asambleísta Fernando Romo, comenta que es importante tomar este tema en la Comisión del Derecho a la Salud pues la mayoría de compras de renuncias se ha dado en el Ministerio de Salud Pública, además de la forma arbitraria como se han dado las notificaciones, inclusive con el uso de la fuerza pública, califica esta acción como un feriado laboral, y comenta que se han despedido a los mejores galenos de su provincia e inclusive comenta que según su criterio existe una persecución, pues al único funcionario que se ha sacado de la planta central del Ministerio de Salud en azogues es un hermano suyo.

El señor Presidente considera que no exista ese tipo de persecución, sin embargo, espera que se entregue la información con la motivación de la compra de renuncias.

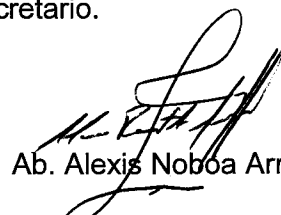
Con esa exposición el señor Presidente da por concluidos todos los puntos del orden del día y clausura la sesión siendo las 11h56.

Firman para constancia el señor Presidente y el señor Secretario.



Víctor Quirola Fernández

Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud



Ab. Alexis Noboa Arregui

Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud

